

CALENDARIO

14 marzo	Exposición en tablón de anuncios de vacantes en los centros.
15-16 marzo	Se entregará a los alumnos de Sexto el impreso de solicitud pregrabado para cursar 1º de ESO
16 de marzo a 8 de abril	Plazo para presentar la solicitud de admisión en el centro que marquen en primer lugar.
9 a 13 de mayo	Estarán expuestos los listados con la baremación pudiendo, si no se está de acuerdo con la misma, presentar la reclamación oportuna en el propio centro, acompañándola de la documentación que justifique las alegaciones.
11 a 20 de mayo	Resolución de las reclamaciones presentadas.
22 junio a 1 de julio	Formalización de matrícula en Infantil y Primaria
22 de junio + 14 días hábiles más	Formalización de matrícula en los Institutos

SOLICITUD DE CENTRO

- Utilizar preferentemente el impreso pregrabado de solicitud. Si no, recogerlo en la Secretaría del IES o descargarlo del Portal de Educación.
- Es imprescindible presentar DNI y fotocopia del Libro de Familia y que la solicitud sea firmada por padre y madre (salvo que se justifique documentalmente la legalidad de que sólo la firme el solicitante). El domicilio familiar que se alegue en la solicitud deberá corresponder al solicitante primero. Poner nombres exactamente como aparecen en DNI.
- En la solicitud podrán relacionar hasta siete centros docentes, además del pregrabado (y un mínimo de tres) e indicar el orden de preferencia para todos ellos. La solicitud se entregará en el centro elegido en primer lugar.
- Junto con la solicitud se aportarán los documentos que justifiquen las circunstancias que se aleguen para la puntuación del baremo (o bien, se otorga poder a la Administración para su verificación telemática). También si se quiere proseguir en grupo bilingüe si el IES lo tiene.

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2016/17 PASO DEL CEIP AL IES

**BAREMO**

ORDEN EDU/718/2013, de 25 de marzo (BOCYL del 27 de marzo)

Circunstancias puntuables	Puntos	Cómo acreditarlo
Existencia de hermanos matriculados en el centro o de progenitores que trabajen en él. - Primer hermano - Cada uno de los demás hermanos - Alguno de los progenitores trabajando en él	8 4 8	Certificado del centro en el que se especifiquen los datos personales de los hermanos y en qué curso van a estar matriculados el siguiente año. Certificado del centro con datos personales y puesto de la plantilla que ocupa.
Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los progenitores (centros situados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio alegado)	8	Domicilio: Certificado de empadronamiento o autorizar verificación electrónica por la Admon. Centro de trabajo: Si cuenta ajena, certificado de la empresa; si autónomo, certificado alta en IAE y alta en la Seguridad Social
Rentas anuales de la unidad familiar (rentas anuales minoradas inferiores o iguales al IPREM)	3	Copia Declaración IRPF de los solicitantes (referida al año 2014). Especificidad si empeoramiento económico manifiesto y familias monoparentales, o autorizar verificación electrónica por la Administración.
Discapacidad igual o superior al 33% en: - Alumno - Progenitores o hermanos hasta un máximo de dos.	2 1	Certificación emitida por el organismo competente, o autorizar verificación electrónica por la Administ. si el reconocimiento de la discapacidad se ha realizado en CyL.
Condición legal de familia numerosa: - Categoría general - Categoría especial	2 3	Copia del Título de familia numerosa vigente o autorizar verificación electrónica por la Administ. si el Título ha sido expedido en la Comunidad de Castilla y León

PARA TENER EN CUENTA

Es imprescindible presentar DNI y fotocopia del Libro de Familia y que la solicitud sea firmada por padre y madre (salvo que se justifique documentalmente la legalidad de que sólo la firme el solicitante). El domicilio familiar que se alegue en la solicitud deberá corresponder al solicitante primero.

En la solicitud podrán relacionar hasta siete centros docentes e indicar el orden de preferencia para todos ellos, y un mínimo de tres centros. Si optase por marcar en primer lugar un centro distinto al *María de Molina* se le otorgará plaza según su puesto en el baremo en ese centro. Si no obtuviese la plaza, siempre dispondrá de la del *María de Molina*.

Hay que presentar una única solicitud y entregarla en el centro docente elegido como primera opción (si se presentasen dos solicitudes o se hiciese fuera del plazo establecido, se perderían los derechos de prioridad que pudiesen corresponder y la solicitud se tramitará en el periodo extraordinario de admisión). Si no presentasen solicitud alguna, aparecerán en los listados de baremación del *María de Molina*, sin orden de preferencia y con cero puntos.

Junto con la solicitud se aportarán los documentos que justifiquen las circunstancias que se aleguen para la puntuación del baremo (o bien, se indique que se otorga poder a la Administración para su verificación telemática).

CÓMO INFORMARSE DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

- En la web del centro:
<http://ceipnuestrasenoradelacandelaria.centros.educa.jcyl.es>
habrá información puntual de todo el proceso (TABLÓN DE LOS PADRES)
- Además, podrán disponer de información a través del servicio telefónico 012 y del Portal de Educación de la Junta de Cyl (<http://www.educa.jcyl.es>). En este sitio pueden hacer un seguimiento del estado en el que se encuentra su solicitud siguiendo este menú: "Familias" > "Gestiones y consultas" > "Aplicación admisión de alumnos"
- Tablón de anuncios del centro.

TELÉFONOS DE IES

- | | |
|---------------------------|-----------|
| • IES María de Molina | 980520901 |
| • IES Universidad Laboral | 980520100 |
| • IES Río Duero | 980525501 |
| • IES Maestro Haedo | 980522382 |
| • IES La Vaguada | 980534104 |
| • IES Alfonso IX | 980521746 |
| • IES Claudio Moyano | 980520402 |
| • IES Poeta Claudio R. | 980557144 |